

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **097**

Fecha: 11/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 002 2018 00589	Ejecutivo Singular	CONJUNTO MULTIFAMILIAR EL CORTIJO SUPERMANZANA E	LUZ MERY OSPINA NOVOA	Auto decide recurso REVOCAR EL AUTO 11 DE MAYO DE 2021, POR LAS RAZONES EXPUESTAS .	10/06/2021	1
11001 40 03 002 2018 00589	Ejecutivo Singular	CONJUNTO MULTIFAMILIAR EL CORTIJO SUPERMANZANA E	LUZ MERY OSPINA NOVOA	Auto ordena emplazamiento	10/06/2021	1
11001 40 03 002 2020 00756	Ejecutivo Singular	GROPIUS 14 CONSTRUCTORA SAS NIT	CONJUNTO RESIDENCIAL EL CAMINO DEL PALMAR	Auto pone en conocimiento LA PARTE DEMANDA NO PRESTÓ CAUCIÓN. SE DISPONE CONTINUAR CON LAS CAUTELAS ORDENADAS.	10/06/2021	2
11001 40 03 002 2020 00756	Ejecutivo Singular	GROPIUS 14 CONSTRUCTORA SAS NIT	CONJUNTO RESIDENCIAL EL CAMINO DEL PALMAR	Auto ordena correr traslado DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO AL DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS.	10/06/2021	1
11001 40 03 002 2021 00124	Interrogatorio de parte	FANNY PATRICIA SEPULVEDA MARROQUIN	SANDRA LILIANA ROYA BLANCO	Auto Señala Fecha Interrogatorio LA HORA DE LAS 9 A.M. DEL DÍA 6 DEL MES DE OCTUBRE DE 2021.	10/06/2021	1
11001 40 03 002 2021 00346	Ordinario	OSCAR HUMBERTO MESA PACHECO	CLARA INES MESA PACHECO	Auto rechaza demanda	10/06/2021	1
11001 40 03 002 2021 00398	Ejecutivo Singular	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E S P. MOVISTAR	COMERCIALIZADORA NARIALTEX S.A.S	Auto rechaza demanda	10/06/2021	1
11001 40 03 002 2021 00414	Verbal	GUILLERMO MANUEL GARCIA PANZA	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. - TIGO	Auto rechaza demanda	10/06/2021	11
11001 40 03 002 2021 00475	Ejecutivo Singular	EDILMA FUQUEN SAMACA	JOSE ERNESTO MORALES	Auto inadmite demanda	10/06/2021	1
11001 40 03 002 2021 00481	Ejecutivo Singular	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E S P. MOVISTAR	TELECOMUNICACIONES REDES ENLACES Y CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS S.A. TRECE S.A.	Auto niega mandamiento ejecutivo	10/06/2021	1
11001 40 03 002 2021 00483	Ejecutivo Singular	DORA PARADA TORRES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto rechaza demanda POR FALTA DE COMPETENCIA, SE REMITE AL JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. (REPARTO).	10/06/2021	1
11001 40 03 002 2021 00485	Verbal	LUZ MARINA BOLIVAR GARCIA	GENOVEVA ZAMBRANO	Auto inadmite demanda	10/06/2021	1
11001 40 03 002 2021 00486	Ejecutivo Singular	ELECORP SAS	SOCIEDAD INGENIERIA TECNICA EN INSTALACIONES ELETRICAS INTIELEC SAS	Auto inadmite demanda	10/06/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 002 2021 00487	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JOSE ALBERTO CUBILLOS CHAPARRO	Auto inadmite demanda	10/06/2021	1
11001 40 03 002 2021 00488	Ejecutivo con Título Prendario	FINANZAUTO S.A.	SANDRA PATRICIA GARZON MORENO	Auto ordena oficiar ORDENA APREHENSIÓN.	10/06/2021	1
11001 40 03 002 2021 00489	Ejecutivo con Título Prendario	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	OSWALDO JAVIER RIVERA ANGEL	Auto ordena oficiar ORDENA APREHENSIÓN.	10/06/2021	1
11001 40 03 002 2021 00493	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	LUIS ALFREDO PUENTES HURTADO	Auto libra mandamiento ejecutivo DECRETA EMBARGO	10/06/2021	1
11001 40 03 002 2021 00495	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARTHA JUDITH SAAVEDRA CASTILLO	Auto libra mandamiento ejecutivo DECRETA EMBARGO	10/06/2021	1
11001 40 03 002 2021 00497	Ejecutivo Singular	CARLOS ALBERTO MARROQUIN ESCOBAR	JULIO CESAR RUIZ CORTES	Auto libra mandamiento ejecutivo	10/06/2021	1
11001 40 03 002 2021 00497	Ejecutivo Singular	CARLOS ALBERTO MARROQUIN ESCOBAR	JULIO CESAR RUIZ CORTES	Auto decreta medida cautelar	10/06/2021	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **11/06/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
SECRETARIO